



RESOLUCION R-Nº 0805-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2022

Expte. Nº 17.071/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTE de la Universidad, cuota Nº 10, junio 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 11 a 42, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5596/2019 (fs. 52) por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 95.898,48).

QUE obra en fs. 46 el Recibo Nº 1037/2019 de Tesorería General por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO UNO CON 52/100 (\$ 2.101,52), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado a fs. 61 por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 95.898,48), correspondientes a la cuota Nº 10, junio 2019, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTE.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 120,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.398,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 94.380,48

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR A. FLORES
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta